



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 05/12/2017

BOLETIN OFICIAL N° 9/2017

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

CONSEJEROS PRESENTES: Sra. Presidenta Graciela Spiazzi, Sr Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra Prosecretaria Gabriela Casini, Sr Protesorero Diego Frega, Sra Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres Vocales Titulares Horacio Nuñez, Graciela Rebolini. Las Sras Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Cinthia Helman y Fabiana Carazza.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sra. Secretaria Silvia Izzo, Sra. Tesorera Maria Cristina Salgueiro, Sr. Vocal Titular Eduardo Bogliolo, Sres Vocales Suplentes Rodrigo Lorenzo, Emiliano Vidal, Noelia Fogarolo, Sres. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Nicolas Silva Nieto, Diego Griotti, Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTE: Sres. Ricardo Rozzi, Leonardo D'ortona

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Carlos Spellanzon y Sra. Graciela Zalazar

Inicio reunión: 19.00 hs.

CORRESPONDENCIA:

Enviada a saber:

Asociación Bahiense de Basquet: 17-11-2017: Se envía nota informando que el C.A.Temperley autoriza a la jugadora Josefina Torruella a participar del Torneo Provincial de Mayores para la Asociación Bahiense de Basquet.

Recibida a saber:

Club Atletico Temperley: 17-11-2017: Envían nota autorizando a la jugadora Josefina Torruella a participar del Torneo Provincial de Mayores para la Asociación Bahiense de Basquet. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

FEBAMBA: 27-11-2017: Envían nota de Sebastian Moncloba designando a Erica Aragona como árbitro para el Torneo Argentino de Selecciones de la categoría Superior. **Se toma nota.**

CABB: 27-11-2017: Envían nota con información sobre el Torneo Argentino de Mayores a realizarse en Buenos Aires del 11 al 16 de Diciembre del corriente. **Se toma nota.**

Gobierno de la Ciudad: 30-11-2017: Envían nota informando el cambio de fecha de los Premios Jorge Newbery para el día 22 de Diciembre a las 19.30 hs en la Usina del Arte. **Se toma nota. Asistirán el Sr. Vicepresidente Juan Carlos Moglia y la Sra. Tesorera Cristina Salgueiro.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

ENEBA: 01-12-2017: Envían invitación a la presidenta Graciela Spiazzi al Acto de entrega de Certificados y Licencias de Entrenadores el día 12 de Diciembre de 2017 a las 20.00 hs en Deportivo San Andrés. **Se toma nota.**

INFORME DE TESORERÍA:

Recordatorio: IMPORTANTE: Se informa a las Instituciones que a partir del 10 de Noviembre del corriente, los clubes afiliados **no podrán mantener saldos deudores** en cuenta corriente superiores a \$2.000. En los casos en que **las afiliadas no cumplieran** con esta reglamentación, los equipos **perderán la posibilidad de participar en los Playoffs del Torneo AFMB en todas sus categorías.**

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- Se informa que se decidió que el **Director Técnico** designado para dirigir la **Selección AFMB de la categoría Superior** sea Sebastián Silva, con Gonzalo Gomez, coordinador de selecciones formativas, como asistente del equipo.

Se designa como jefes de equipo a la Sra. Graciela Zalazar, y al Sr. Juan Carlos Moglia.

El equipo estará conformado por las siguientes 12 jugadoras:

- D'urso Macarena (Deportivo Berazategui)
- Delabarba, Luciana (Deportivo Berazategui)
- Mungo, Julieta (Deportivo Berazategui)
- Ale, Julieta (Obras Sanitarias)
- Castillo, Sofia (Obras Sanitarias)
- Landro, Barbara (Obras Sanitarias)
- Laviero, Maria Sol (Union Florida)
- Miculka, Carla (Union Florida)
- Bachini, Ornella (Velez Sarsfield)
- Garcia, Agustina (Estrella de Berisso)
- Jourdehvil, Agustina (Atletico Lanus)
- Paz, Ana Clara (Atletico Lanus)

- **Se está trabajando en la elaboración de los informes finales de fin de año tanto de la competencia como de pases y jugadoras, como así también de las Reglas Generales 2018.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

- Los formularios de **Fichas Médicas** para el año 2018 están disponibles para descargar en nuestra página web, en el sector *Descargas – Formularios*.
- La **Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol** cerrará sus puertas el día **20 de Diciembre** del corriente. La apertura de la misma será el día **15 de Enero de 2018** donde la atención será solamente vía correo electrónico.

Una nueva capacitación de Arbitros de Minibasquet

Se realizará una nueva Capacitación de Arbitros para el Minibásquet de la AFMB y FeBAMBA durante el próximo viernes 8 de diciembre a las 10hs en las instalaciones del Club Las Heras. Otra oportunidad para que las instituciones del área metropolitana puedan desarrollarse en el área arbitral.

La convocatoria se fija en los jugadores y jugadoras del básquetbol de la AFMB y FeBAMBA para que sean parte de la formación de árbitros. Las clases serán el feriado para que puedan acudir los clubes ausentes durante la primera jornada.

La modalidad de la capacitación será teórica-práctica y semi-presencial. Los alumnos deberán consultar el material a través del Google Drive disponible para trabajarlo en las clases presenciales. Además, todos los postulantes serán evaluados por los profesores a cargo.

IMPORTANTE

- Es obligatorio que concurren las instituciones que no estuvieron presentes durante la primera capacitación.
- Los postulantes deberán concurrir con ropa deportiva y un silbato.
- El primer material se puede solicitar enviando un correo a mini@febamba.com
- Las Heras, ubicado en la calle Libertad 5053 (Villa Ballester)

INSCRIPCIÓN A LA ESCUELA DE ARBITROS

Será obligatorio que cada club de AFMB y FeBAMBA presente su postulante y sea inscripto. La inscripción se realiza mediante web de FEBAMBA.

Recordatorios:

Reglas Generales 2017: Se recuerda a las instituciones afiliadas que de acuerdo al artículo 14 inc. I) Es obligatorio el uso de planillas de juego oficiales provistas por la AFMB.

Arancel de Pase Interclub Maxibásquet: Se fija el valor del pase en \$190 (ciento noventa pesos).

Recordatorios:

Arancel de Pase Interclub Maxibásquet: Se fija el valor del pase en \$190 (ciento noventa pesos).

Cierre del Libro de Pases: 30 de junio.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

SEGURO CABB: La CABB ha convenido con la **compañía LA SEGUNDA** la cobertura de seguros de todos los jugadores y jugadoras inscriptos en las federaciones para el año 2017. Vigencia: 01/03/17 al 01/03/18. Póliza colectiva de accidentes personales por actividades deportivas N° 40842372. Coberturas y sumas aseguradas individuales: Muerte: \$400000 (cuatrocientos mil pesos). Invalidez: \$400.000 (cuatrocientos mil pesos). Asistencia Médica Farmacéutica: \$60000 (sesenta mil pesos) con franquicia de \$500 (quinientos pesos). El certificado de cobertura y el formulario de denuncia de siniestro pueden descargarse desde la página oficial de la Asociación.

Procedimiento en caso de producirse un siniestro, a saber: Debe **completar** en todos los casos el **Formulario de Denuncia de Siniestro**. La misma debe ser adelantada de forma digital a **siniestrosabb@lasegunda.com.ar**, **seguros@cabb.com.ar**, **secretaria@febamba.com** y **afmbbasquet@yahoo.com.ar** a fin de activar el proceso de tramitación del siniestro; sin embargo la compañía debe contar con la documentación original previa a la liquidación del mismo.

Asistencia Médica Farmacéutica: Certificados médicos donde conste la lesión sufrida, Facturas originales.

Incapacidad total o parcial permanente: Alta médica, Historial clínico que indique el tipo de discapacidad.

Muerte: Certificados médicos, Copia de certificado de defunción

Toda la documentación de siniestros puede ser llevada a las diferentes agencias de La Segunda ubicadas en todo el país. Para más información ingresar en: **www.lasegunda.com.ar/agencias/**. Recordamos que todas las denuncias de siniestro, además de ser enviadas a la compañía, deben ser emitidas vía mail a **seguros@cabb.com.ar**, **secretaria@febamba.com** y **afmbbasquet@yahoo.com.ar**

INSTRUCTIVO EN CASO DE SINIESTRO BERKLEY POLIZA 15001

- COMPLETAR PLANILLA DE DENUNCIA Y ENTREGAR LA MISMA EN FEDERACION.-
- UNA VEZ DADA EL ALTA POR EL HECHO OCURRIDO, PRESENTAR EN LA COMPANIA
- BERKLEY International Seguros Argentina en la Calle Carlos Pellegrini 1023 SECCION SINIESTROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- LOS COMPROBANTES DE ATENCION MEDICA PRIMARIA, DIAGNOSTICO Y TODOS LOS ESTUDIOS QUE FUERON REALIZADOS Y FACTURAS DE MEDICAMENTOS ABONADOS POR EL ACCIDENTADO,
- CERTIFICADO DE ALTA MEDICA ESTENDIDO POR EL PROFESIONAL QUE LO ATENDIO.
- UNA VEZ PRESENTADA TODA ESTA DOCUMENTACION Y/O AQUELLA QUE FUERA REQUERIDA POR LA ASEGURADORA, CONTINUAR EN CONTACTO CON LA MISMA QUE SERA QUIEN FIJE LA INDEMNIZACION SI CORRESPONDIERA.-

CONSULTAS ORIENTATIVAS CONTACTASE CON:

Eduardo A. Gallardo Cel. 15-3363-5484

Productor Asesor de Seguros de

COMPANIA BERKLEY International Seguros Argentina

Reglas Generales 2017:

Las Reglas Generales **son de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2017**, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Se recuerda a las instituciones afiliadas que de acuerdo al artículo 14 inc. I) **Es obligatorio el uso de planillas de juego oficiales provistas por la AFMB.**

Modificación Art. 78: GASTOS DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS VISITANTES CUANDO JUEGUEN EN CANCHA DE CLUBES INVITADOS. Los clubes invitados deberán abonar en concepto de gastos de traslado de las categorías inferiores y superior de los clubes visitantes el 60% del importe que resulta del siguiente cálculo: kilometraje desde el club que los visita, multiplicado por dos (cantidad de kms de ida y vuelta) multiplicado por el precio del litro de gasoil. **El importe resultante del gasto de traslado será debitado en la cuenta corriente del club invitado y será acreditado en la cuenta corriente del club visitante, el día en que se reciba la correspondiente planilla de juego.** Asimismo, **el club invitado deberá depositar en la Tesorería de la Asociación el monto por gastos de traslado antes del miércoles posterior a la disputa de los partidos.** Esta resolución será de **aplicación obligatoria**, sin excepciones.

Boletines de la Subcomisión de Competencias: Se informa a las instituciones afiliadas que a fin de agilizar la comunicación formal relativa a la competencia y considerando que la mayoría de las notas ingresadas por Secretaría se refieren a temas relacionados con la misma, el Consejo Directivo decidió implementar los Boletines de la Subcomisión de Competencia, elaborados por el Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon. Previo a su publicación, los Boletines son aprobados por la Mesa Directiva, y luego, ratificados por este Consejo Directivo.

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse **en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias.** Se recibirán por mesa de entradas en los horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. **No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.**

SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:

ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2017: Tira Premini Mini U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MAXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$60.Superior: \$50. En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: 1 partido \$30, 2 ó 3 partidos \$40, 4 ó 5 partidos \$50. ABUELOS Y JUBILADOS: \$20

Resoluciones Competencias:

Boletín N° 17: 29-11-2017:

NOTAS RECIBIDAS:

El Palomar: 23-11-2017: Informa que realizará la devolución del Miniencuentro del 1 al 3 de Diciembre con todas sus categorías. **SE TOMA NOTA.**

DEFINICION DE LOS TORNEOS PARA FORMATIVAS Y SUPERIOR

Las series de Playoffs que se definan a dos partidos, adoptaran la siguiente reglamentación FIBA:

“Si la puntuación de ambos partidos se encuentra empatada, el segundo partido continuará como tantos periodos extras de 5 minutos sean necesarios para desempatar la serie”:



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Resoluciones del HTD:

Boletín N° 46: 16-11-2017:

EXPTE. 234/2017 – OBRAS VS BERAZATEGUI – SUP. AFMB – 24/10/2017

1. En estudio

EXPTE. 260/2017 – EL TALAR “A” VS HARROD’S – SUPERIOR AFMB – 04/11/2017

1. Aplicar la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club EL TALAR, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 262/2017 – SUNDERLAND VS EL TALAR – U15 AFMB – 05/11/2017

1. Suspender por el término de dos (2) meses al espectador, DIAZ, PATRICK RAUL (DNI 93.708.057) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club SUNDERLAND, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 265/2017 – CEDEM VS CIUADELA NORTE – SUP. AFMB – 07/11/2017

1. Suspender por el término de un (1) mes al espectador, SEGALES, MARIANO (DNI 35.072.543) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club CEDEM, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

2. Suspender por el término de un (1) mes al espectador, CIORDIA, SERGIO (DNI 17.608.658) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club CEDEM, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 274/2017 – BERISSO VS VILLA ESPAÑA – U17 AFMB – 13/11/2017

1. Dar vista al Club VILLA ESPAÑA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

2. Dar vista al Director Técnico ALTAMIRANO, J. (LIC. 1853) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 277/2017 – SUNDERLAND VS LOS INDIOS DE MORENO – SUP AFMB – 14/11/2017

1. Aplicar la sanción de dos (2) AJC al Director Técnico, YUSIN, GUSTAVO, D. (17.333.265), artículos 40 inciso b) y 105 inciso g) del CPCABB.

Boletín N° 47: 23-11-2017:

EXPTE. 244/2017 – JUVENCIA VS UNIÓN VECINAL DE MUNRO – U17 AFMB – 29/10/2017

1. Conmutar la sanción de 1 (un) partido aplicada al jugador SURIANI, GIULIANA (DNI 34.393.484), impuesta el 2 de noviembre de 2017.

EXPTE. 274/2017 – BERISSO VS VILLA ESPAÑA – U17 AFMB – 13/11/2017

1. Aplicar la sanción de 5 (cinco) AJC, al club VILLA ESPAÑA, de acuerdo a los artículos 41 inciso h) y 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB. 2. Aplicar la sanción de 1 (un) AJC, al señor Director Técnico ALTAMIRANO, J. (LIC. 1853), artículos 40 inciso b) y 105 inciso g) del CPCABB

EXPTE. 287/2017 – COUNTRY CIB VS SOCIAL LANUS – U15 AFMB – 19/11/2017

1. Suspender por el término de dos (2) meses al espectador, MACKAY artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club SOCIAL LANUS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

2. Suspender por el término de dos (2) meses al espectador, SLEPICKI artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club SOCIAL LANUS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

Boletín N° 48: 30-11-2017:

EXPTE. 234/2017 – OBRAS VS BERAZATEGUI – SUP. AFMB – 24/10/2017

1. En estudio



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

EXPTE. 311/2017 – OBRAS VS UNION VECINAL DE MUNRO – U15 AFMB – 26/11/2017

1. Dar vista al Club UNION VECINAL DE MUNRO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1. EXPTE. 312/2017 – SOCIAL LANUS VS WILDE SPORTING – U19 AFMB – 26/11/2017 1. Suspender por el término de siete (7) partidos a la jugadora, PERRET, J (LIC. 30.683) artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. Suspender por el término de siete (7) partidos a la jugadora, PIZARRO, M. (LIC. 32.942) artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB. 8
3. En aplicación del artículo 14 del CPCABB, se suspende por el término de cuatro (4) meses al espectador SLEPICKI, artículos 41 inciso h) y 82 inciso i) del CPCABB. La que se empezará a dar efectivo cumplimiento, una vez finalizada la sanción impuesta con relación al finalizar la sanción aplicada en el expediente 287-17. 4. Aplicar la sanción de 1 (un) AJC, al club SOCIAL LANUS, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 60 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

Finalización reunión: 20.30hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, en horario y día a definir.

GABRIELA CASINI
Pro-Secretaria

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta